

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00584 00**

Mediante el escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante solicita se aclare o adición el auto d fecha 29 de octubre de 2021, con relación a la insistencia de tener por notificada a la sociedad ejecutada.

En aras de resolver tal solicitud, es preciso memorar que las providencias solo serán susceptibles de aclaración cuando en su contenido contengan "*conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda*", o en su defecto que incluyan en ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del Código general del Proceso.

Dicho lo anterior, es factible concluir que tal pedimento no es procedente, por cuanto la anterior situación no se enmarca en la providencia antes mencionada, razón por la cual el memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en tal determinación.

Se le pone de presente una vez mas al apoderado actor, que únicamente se ha notificado al ejecutado JUAN CAMILO VELÁSQUEZ al remitir las diligencias de notificación al correo electrónico juancamilovelasquez@hotmail.com, tal y como se señaló en auto de fecha 10 de septiembre de 2021.

El memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en los autos antes mencionados, decisiones que se encuentran debidamente ejecutoriadas.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 162, hoy 16 de noviembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7285cc76afb70cfd4be77e40c6ec3d016e03941a343015efe7e80a40f47cfc55**
Documento generado en 11/11/2021 04:55:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>